

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MAT. AUTORIZA PERMISO PARA BABY FUTBOL SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DISCOTECA CON VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS".

MONTE PATRIA, 20 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

La solicitud de fecha 13 de Agosto de 2014, presentada por Doña **ALEXANDRA ZULETA DIAZ**, R.U.T. 17.829.859-3, con domicilio particular en calle Manuel Antonio Matta S/N, Las Delicias de Rapel, Comuna de Monte Patria, quien solicita autorización para realizar Baby Futbol, sin venta de Bebidas Alcohólicas y Discoteca Con Venta de Bebidas Alcohólicas, a beneficio del pequeño FRANCISCO MUÑOZ ZULETA, quien presenta una Colostomía que debe ser operada, solicitud aprobada con fecha 20/08/2014 por Alcalde de la Comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 8.813- /

AUTORICESE: Permiso para realizar actividad a beneficio del pequeño Francisco Muñoz Zuleta de 06 meses de vida, quien presenta una Colostomía que debe ser operada. Dicha actividad será realizada en la sede de la Junta de Vecinos de Rapel, Comuna de Monte Patria. Tipo de Actividad y horario son los siguientes:

BABY FUTBOL, desde el 25 al 29 de Agosto de 2014, en sede Junta de Vecinos de Rapel, en horarios de 20:00 Hrs y hasta las 00:00 horas. **SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

DISCOTECA, el día Sábado 30 de Agosto de 2014, en sede Junta de Vecinos de Rapel, en horarios desde las 21:00 Hrs. y hasta las 03:00 Hrs, del día 31 de Agosto de 2014. **CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

ESTABLEZCASE: que Doña Alexandra Zuleta Diaz, RUN 17.829.859-3, será responsable de mantener orden, higiene, seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

CONSIDERANDO, que la actividad es para reunir fondos para operación al pequeño Francisco Muñoz Zuleta, se **deja EXENTA DE PAGO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)